



DECRETO N° 4.596

LAJA, diciembre 18 del 2012.-

VISTOS:

1.- La solicitud de descanso complementario presentada por JAIME SANTANDER MONSALVE, Auxiliar, Grado 16° E.M., KARINA SEPULVEDA MORA, Secretaria Municipal, Grado 8° E.M., CAROLINA PROBOSTE CARRASCO, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilado al Grado 17° E.M., Escalafón Administrativo, visada por Alcalde y Jefe ;

2.- Lo establecido en la Ley 18883 de 1989, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **CONCEDASE** descanso complementario presentada por JAIME SANTANDER MONSALVE, Auxiliar, Grado 16° E.M., por el día 20 de diciembre del 2012, en horario de 14:00 a 17:03 horas, KARINA SEPULVEDA MORA, Secretaria Municipal, Grado 8° E.M., por el día 18 de diciembre del 2012, en horario de 08:15 a 08:53 horas, CAROLINA PROBOSTE CARRASCO, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilado al Grado 17° E.M., Escalafón Administrativo, por el día 18 de diciembre del 2012, en horario de 14:30 a 16:00 horas.-

2.- **REMÍTASE** copia del presente decreto al Depto. Finanzas.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE
ALCALDE

JPA/ABD/mes

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SS.MM